

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a catorce de marzo de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE M CLAN EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023”. GEN-CTTE/2023/31

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2023, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE M CLAN EN LA

## PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023”;

ATENDIDO: que conforme a lo establecido en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendado a un empresario determinado, OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, S.L., con C.I.F. B73048829, al contar en exclusividad con la representación del artista “M Clan”.

ATENDIDO: que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, S.L., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó por unanimidad admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, S.L., con C.I.F. B73048829, para la adjudicación del contrato de la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE M CLAN EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023”, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE M CLAN EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023”.

2º.- Adjudicar el contrato de la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE M CLAN EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023” EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023”, a OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, S.L., con C.I.F. B73048829, por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), correspondiendo la cantidad de 40.000,00 € al precio base y 8.400,00 €, al importe del IVA; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Cultura, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las quince horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA